

"Año Internacional de la Quinua"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

N° 00218/2013-INIA

Lima, 04 de OCTUBRE de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00164-2013-INIA de fecha 27 de agosto del 2013, se modifica el anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 00125-2012-INIA, de fecha 25 de julio de 2012, referido al detalle contenido en la relación de los integrantes del Comité de Dirección de Procesos de Simplificación Administrativa, responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la metodología de simplificación administrativa;

Que, asimismo también modifica el anexo N° 2 de la Resolución Jefatural N° 00157-2012-INIA, de fecha 19 de setiembre de 2012, referido al detalle contenido en la relación de los integrantes el equipo de mejora continua, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la metodológica de simplificación administrativa;

Que, el artículo 201º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, permite corregir de oficio o a petición de parte, los errores materiales y aritméticos de los actos administrativos con efecto retroactivo, siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, razón por la cual en el presente caso, se estaría corrigiendo en la parte resolutiva la numeración de los artículos debido a que se consignó de manera repetitiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Rectificar el error material consignado en la Resolución Jefatural N° 00164-2013-INIA de fecha 27 de Agosto del 2013, referente a la parte resolutiva debido a que se consignó doblemente la misma numeración en los artículos debiendo ser lo correcto de la manera siguiente:

Artículo 1º. Modificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 00125-2012-INIA, de fecha 25 de julio de 2012, referido al detalle contenido en la relación de los integrantes del Comité de Dirección de Procesos de Simplificación Administrativa, responsable de la puesta en marcha del proceso



de simplificación administrativa según lo señalado en la metodología de simplificación administrativa, conforme al anexo adjunto.

Artículo 2º.- Modifica el Anexo N° 2 de la Resolución Jefatural N° 00157-2012-INIA, de fecha 19 de setiembre de 2012, referido al detalle contenido en la relación de los integrantes el equipo de mejora continua, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la metodológica de simplificación administrativa, conforme al anexo adjunto.

Artículo 2º.- La Resolución Jefatural N° 00164-2013-INIA de fecha 27 de agosto del 2013, queda subsistente en todo lo demás que la contiene.

Registrese y Comuníquese,

